

VISTO:

El Decreto Ad Referéndum 030/2024 de fecha 08/02/2024, enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante nota N° 013/D.E/M.E.Ch/2024.

La convocatoria a Sesión Extraordinaria del Ejecutivo Municipal Nota N° 014//D.E/M.E.Ch/2024, y

La Resolución N°019/PHCDCh/2024, convocando a la 4° Sesión Extraordinaria para el día viernes 09 de Febrero del corriente a las 15:00 hs.

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, el Departamento Ejecutivo Municipal adjudicó en venta catorce (14) lotes fiscales a favor de las personas detalladas en sus artículos 1° a 14°;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 10° de la Ordenanza N° 184/2021, corresponde a este Cuerpo Deliberativo proceder a su ratificación;

Que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la mencionada Ordenanza y su Anexo I;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos El Decreto N° 030/2024 Ad Referéndum del Departamento Ejecutivo Municipal de El Chaltén.

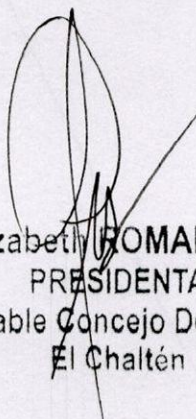
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, INFÓRMESE a la Prensa local y a la comunidad en general, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IV Sesión Extraordinaria del día 09 de Febrero de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Ausente


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

Ordenanza N° 235/ HCDCh./2024-